

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de dos mil nueve, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

**SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López  
del P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Antonio Amat Montes

D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Martín

D<sup>a</sup>. Cecilia J. Martín Villegas

D. José Nicolás Medina Robles

D. Antonio Álamo Alonso

D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García (P.P.)

D. Serafín Robles Peramo. PSOE

D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. José Antonio Pérez Vargas

D<sup>a</sup>. Francisca Gavilán Sánchez

D. Juan Gabriel García Luque

D<sup>a</sup>. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.

D. Antonio Garzón Garzón

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asisten de orden de la Presidencia, la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Dolores del Pilar González Espinosa y la Administrativa D<sup>a</sup>. María Isabel Guillén Godoy.

Durante el transcurso de la sesión se producen las siguientes incidencias:

Cuando son las veinte horas y diez minutos se incorpora a la sesión, con permiso de la Presidencia el Concejal del Partido de Almería, D. Antonio Garzón Garzón, cuando se estaba tratando el punto cuarto del orden del día, tomando parte en la deliberación y adopción de acuerdos.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2.009.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno ordinario de fecha 5 de octubre de 2.009, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2º. DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 25 de septiembre de 2.009 al 30 de octubre 2.009, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde el número 1.102 al 1.308. No haciéndose ninguna manifestación la Corporación, acordó su enterado.

### **3°.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BERJA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL AÑO 2.010.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

Visto que en años anteriores se han realizado intervenciones de mejora en las viviendas de los vecinos de este pueblo, que han supuesto un aumento de la calidad de vida nuestros ciudadanos.

Visto que para el año 2009, han quedado pendientes numerosas intervenciones solicitados por los vecinos de este municipio.

Atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en este municipio, en aplicación del procedimiento establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA n° 235, de 26/11/2008),

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus dieciséis concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- Acogernos a la Orden de 10 de noviembre de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

2°.- Solicitar la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autónoma de este Ayuntamiento para el año 2010, asumiendo los compromisos, en relación con la gestión del Programa, establecidos en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la

citada Orden de 10 de noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio, caso de ser este municipio declarado de Rehabilitación Autonómica.

4º.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los afectos oportunos.

#### **4.- PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ÓRGANO DE GESTIÓN PERSONIFICADA DE UNO DE LOS CANALES PÚBLICOS DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO TL03AL.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

En relación con la constitución de un órgano de gestión entre los Municipios de Adra, Berja, Mojónera, Roquetas de Mar y Vícar a los que corresponde el ámbito de la Zona de Servicio TL03AL, para la gestión de uno de los canales públicos del Programa de Televisión Local por ondas terrestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 7/1993, de 27 de julio de Demarcación municipal de Andalucía, el Pleno de la Corporación, producido debate que después se dirá, por diez votos a favor del Partido Popular y siete abstenciones, cinco del grupo municipal socialista y dos del Partido de Almería, con el quórum de la mayoría absoluta total de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Convenir con los Ayuntamientos de la Demarcación que así lo acuerden, la Gestión directa con órgano personificado del Canal de Servicio Público de Televisión local por ondas terrestre con referencia TL03AL, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.2. A) a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2º.- Dar traslado a los Ayuntamientos de la Demarcación del acuerdo adoptado para su remisión conjunta a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

3º.- El órgano especializado de gestión del Servicio a quien corresponde el gobierno y gestión superior del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, es el Consejo de Administración cuyo régimen jurídico y de funcionamiento se efectuará conforme a los siguientes.

**ESTATUTOS DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DIRECTA DEL CANAL DE SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRE TL03AL:**

### **ARTÍCULO 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Son de aplicación, con carácter específico, las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 85.1 A) a).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 101.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Artículos 22 al 27.
- Ley 7/1993, de 27 de julio de Demarcación municipal de Andalucía: artículos 37 al 40.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Artículos 68 al 75.
- Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.
- Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se amplía el número de programas en los canales múltiples asignados a determinadas demarcaciones establecidas en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

## **ARTÍCULO 2. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.**

1.- La participación inicial de los Municipios en la Entidad Gestora se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1/2006 en los siguientes porcentajes:

<i>Municipio</i>	<i>Población INE 2008</i>	<i>Porcentaje</i>
Adra	23.880	16,37
Berja	15.001	10,28
Mojonera	8.102	5,55
Roquetas de Mar	77.423	53,06
Vícar	21.515	14,74
Total	145.921	100,00

2.- El porcentaje de participación será objeto de revisión con ocasión de la renovación de los miembros del Consejo tras las elecciones locales correspondientes tomándose como referencia el último dato oficial de población censada en cada municipio.

3.- El porcentaje de participación será objeto de revisión automática en caso de incorporación o baja posterior de cualquier municipio con referencia al último dato de población censada, procediéndose a la sustitución del consejero con representación de la entidad afectada.

### **ARTÍCULO 3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN.**

1. La emisora llevara a cabo su actividad manteniendo como objetivos fundamentales de su actuación los siguientes:

a) La comunicación entre los hombres y mujeres de la demarcación, informando de un modo objetivo de las actividades de las Corporaciones Municipales, así como del resto de la información regional, nacional e internacional.

b) Estimular la participación ciudadana en la vida municipal, facilitando el acceso a la emisora de las personas o grupos que lo soliciten, sin perjuicio de salvaguardar la planificación y ordenación de las emisoras y programas previstos desde la organización interna de la emisora.

c) Promocionar la cultura y el deporte a nivel local y en todas sus facetas, a través de cuantos programas sean necesarios, facilitando la participación de las diferentes asociaciones, grupos culturales y deportivos de la ciudad.

d) Emitir programas de carácter recreativo y musical, dentro de unos niveles mínimos de calidad y promoviendo la educación musical de los ciudadanos.

2. La actividad de esta emisora se inspira, en todo caso, en los siguientes principios:

- a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- b) La separación entre informaciones y opciones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española.
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- d) El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución Española.
- e) La protección de la juventud y de la infancia.
- f) El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.
- g) El fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como la promoción de la convivencia favoreciendo, a estos efectos, la participación de los grupos sociales del ámbito territorial de la cobertura.
- h) El fomento de la conciencia de identidad andaluza a través de la difusión de los valores culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.
- i) La protección de la dignidad y de los derechos de la mujer y la promoción efectiva de la igualdad sin distinción de sexo.
- j) El fomento de comportamientos tendentes a la correcta utilización de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente.
- k) La promoción y la defensa de los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

**ARTÍCULO 4. ÓRGANO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DEL SERVICIO**



## **1) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Servicio será gestionado, representado y administrado por un Consejo de administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por once miembros.

El Consejo de Administración asumirá el gobierno y gestión superior del servicio, de acuerdo con el presupuesto específico aprobado cuya aplicación le esté atribuida y sus acuerdos serán recurribles en alzada ante la Entidad Local que ostente el mayor porcentaje de participación en el mismo. En especial le corresponde al Consejo la aprobación del Plan y Programa de Actuación anual del Servicio, así como el Presupuesto de Gestión.

Para lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a las determinaciones que en cuanto a los órganos complementarios se establecen en la legislación de régimen local y, supletoriamente a las determinaciones de la Ley de Régimen jurídico y procedimiento administrativo común en cuanto al régimen de los órganos colegiados.

### **A) ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS.**

1. Los consejeros serán elegidos por el Pleno de cada entidad entre los concejales que la integren.

2. El nombramiento de los consejeros se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 8.5 a) del Decreto 1/2006, de 10 de enero, sobre la necesidad de garantizar el principio de pluralismo para lo cual se tendrá en cuenta el número de Concejales elegidos presentados por cada Partido Político o Agrupación de electores a las últimas elecciones locales celebradas.

3. Queda prohibido ocupar cargos de administradores a las personas incluidas en las incompatibilidades legalmente establecidas así como aquellas a las que se refiere el artículo 58.3 de la LSRL.

## **B) LOS CONSEJEROS.**

1. Los consejeros serán nombrados por el Pleno de cada entidad por el periodo de duración de su mandato como miembro de la respectiva corporación.
2. El cargo de consejero será gratuito.

## **C) PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

1. El Consejo elegirá entre sus miembros un Presidente, que es el órgano ejecutivo del Consejo de administración.
2. Si lo estima necesario, el Consejo podrá nombrar uno o varios consejeros delegados, con las facultades que expresamente se le deleguen.
3. Asimismo el Consejo nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario, que asistirá a los Consejos con voz pero sin voto.

## **D) CONVOCATORIA.**

1. La convocatoria de cada sesión, a la que acompañará el orden del día, la efectuará el secretario con el visto bueno del presidente mediante escrito registrado en cada entidad, o en su caso, mediante correo electrónico dirigido a cada consejero con al menos cinco días de antelación a su celebración.
2. El Consejo se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año, durante el primer trimestre y el último de cada ejercicio, para aprobar el Plan y programa anual así como el Anteproyecto de Presupuesto, para formular las cuentas del ejercicio anterior y el informe de gestión y siempre que lo requiera el interés del Servicio.

## **E) FUNCIONAMIENTO.**

1. El Consejo se entenderá validamente constituido cuando concurran la mitad más uno de los miembros que lo compongan.
2. Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos.
3. El presidente podrá disponer la asistencia a las sesiones del Consejo de administración al objeto de informar o emitir un asesoramiento especial, con voz pero sin voto, de personas que no formen parte de él.

#### **F) ACTAS.**

Los acuerdos del Consejo de administración se reflejan en actas, las cuales se transcribirán en el libro correspondiente con la firma del presidente y del secretario y ser remitidas por correo electrónico a las Secretarías Generales de las Entidades representadas en el Consejo.

### **2) EL GERENTE**

#### **A) NOMBRAMIENTO.**

1. El Presidente del Consejo de administración podrá nombrar, a propuesta del Consejo, un Gerente.
2. El Gerente podrá asistir a las reuniones de la Junta General para informar y ser informado, con voz pero sin voto.

#### **B) FUNCIONES.**

Corresponde al Gerente la gestión ordinaria del Servicio de acuerdo con el Plan y Programa de Actuación así como el control efectivo de la emisión, para lo cual podrá dictar las correspondientes instrucciones de servicio.

El Gerente elaborará las propuestas de acuerdos que deban adoptarse por el Consejo para el buen funcionamiento del servicio así como para el cumplimiento de su objeto en base a los principios inspiradores de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 5. TRASPASO DE SERVICIOS, PERSONAL ADSCRITO, MEDIOS PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS.**

El servicio de TV local dispondrá de un presupuesto específico, constituido en su estado de ingresos por las aportaciones de las distintas Entidades Locales, los derivados de su gestión y las subvenciones o transferencias que pudiese recibir de personas publicas o privadas, y en su estado de gastos, por los créditos correspondiente a gastos de personal, de funcionamiento y de las inversiones que deba ejecutar para el desarrollo de su actividad.

Cada Ayuntamiento aportará al presupuesto de la TV local la diferencia entre el importe de la parte alícuota anual aprobada en el mismo y la aportación efectiva de recursos materiales o humanos que le fuese reconocida con motivo de la aprobación de dicho presupuesto.

La aprobación de dicho presupuesto específico, su liquidación y cuentas se efectuará por el Consejo de administración, con independencia de los presupuestos y contabilidad que deberán ser observadas por cada Entidad Local de acuerdo con la normativa de aplicación.

A tales efectos se dará publicidad en los portales digitales de cada una de las Entidades Locales.

**ARTÍCULO 6. INCORPORACIÓN O BAJA POSTERIOR DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL CANAL.**

En caso de impago de las aportaciones en cada uno de los plazos que fueren establecidos por algún Municipio, se procederá previa audiencia de quince días, a la baja de dicho Municipio pudiéndose incorporar posteriormente una vez satisfagan las obligaciones devengadas.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, se indica que su grupo no votará en contra de la propuesta de acuerdo, pero en lo que respecta a los porcentajes de participación se ve claramente que el municipio de Roquetas será el que tendrá mayor participación económica lo que hará que tenga mayor poder de decisión en el funcionamiento de la televisión. También pregunta, la portavoz Socialista, que coste tendrá que asumir este Ayuntamiento.

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra al Concejal del Partido Popular, D. José Antonio Amat Montes, que explica que el convenio es el que ha sido realizado consensuado por todos los municipios a los que se les puede conceder una red de TV, que el mismo se basa en el número de habitantes, que a mayor número de habitantes, la aportación es mayor y por ello el porcentaje a su vez es mayor, indicando que en esta zona Roquetas es la que tiene siempre más habitantes; explica también el Sr. Amat Montes, que en el caso de Dalías, no forma parte del convenio, ya que en estos momentos la situación financiera del Ayuntamiento no es muy favorable, pero se ha dejado una puerta abierta para que en cualquier momento, si lo desea pueda formar parte de la televisión.

Por lo que respecta al coste de las instalaciones, indica el Sr. Amat Montes, será de unos seiscientos mil euros, de los que nos correspondería unos sesenta mil euros, y por lo que respecta al mantenimiento de la emisora todavía no se han hecho los cálculos, pero como la Junta de Andalucía, se supone que da un plazo corto para las solicitudes, es por eso que se están realizando todos los trámites, ya que en casos parecidos el plazo ha sido sólo de un mes.

#### **5.- DICTAMEN PARA LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (MC/09/2009).-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, y resultando

Siendo necesario habilitar créditos extraordinarios para la subvención del equipamiento de la playa a la Entidad Local Autónoma de Balanegra,

reconstrucción de nichos en el Cementerio y la señalización de senderos del presupuesto de 2.009 de esta Corporación, por la oficina de intervención se tramita expediente de modificación de créditos, al cual se incorpora informes preceptivos del Sr. Interventor accidental, así como Memoria justificativa.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 177 de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios con afectación a las siguientes partidas:

PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
751	76800	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO PLAYA A BALANEGRA	38.386,00 €
533	62500	SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS DE BERJA	6.909,56 €
443	63200	SUSTITUCIÓN DE 186 NICHOS CEMENTERIO	57.476,21 €
		<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>102.771,77 €</b>

**Segundo.-** La financiación del mismo será con cargo a baja en la partida 442.227.02 del vigente Presupuesto de gastos por un importe de 102.771,77€.

**Tercero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

**6.- DICTAMEN PARA LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, y resultando

Habiéndose aprobado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, en su sesión extraordinaria de 26/10/2009 modificación de créditos mediante créditos extraordinarios de partidas de gastos del Presupuesto de 2.009, integrante de los Presupuesto Generales del Ayuntamiento de Berja.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 177 de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, producido debate que después se dirá, por doce votos a favor del grupo popular y Partido de Almería y cinco abstenciones del grupo municipal socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios con afectación a las siguientes partidas:

<b>PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE €</b>
452 632 01	INSTALACION TORRE PISTA	13.864,71 €
452 632 02	DUCHAS	2.800,00 €
452 625 00	MOBILIARIO	4.438,00 €
452 623 00	MAQUINARIA	2.000,00 €
452 626 00	SISTEMA INFORMATICO DE ACCESO	2.500,00 €
	<b>Total:</b>	<b>25.602,71 €</b>

**Segundo.-** La financiación del mismo será mediante bajas por anulación en las siguientes partidas:

<b>PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE €</b>
452 601 01	PISCINA DE SAN ROQUE	25.602,71 €
	<b>Total:</b>	<b>25.602,71 €</b>

**Tercero.-** Publíquese anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se indica que al haber realizado la baja en la partida presupuestaria correspondiente a la construcción de la piscina de San Roque, si ello significa que ya no se piensa realizar su construcción lo que supondría un incumplimiento del programa electoral del grupo popular, añadiendo que si esas modificaciones de créditos no se podían realizar con cargo a otras partidas.

Le responde, el Concejal Delegado de Hacienda, D. Domingo López Maldonado, indicando que la partida de la piscina no se ha minorado en su totalidad, puesto que todavía quedan unos veinte mil euros en ella, el problema es que no se encuentran terrenos en la zona para poder construirla, pero en cuanto se tengan los terrenos la piscina se realizará y todavía queda año y medio para poder cumplir con el programa electoral de su partido.

#### **7º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE DISCAPACITADOS.**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Desarrollo Social, y resultando

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Sectorial de Discapacitados por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2.007.



Transcurrido el plazo de exposición al público se entiende definitivamente aprobado publicándose en el BOP de Almería de fecha 26 de febrero de 2.008 (núm. 039) el texto íntegro del citado Reglamento.

Vista la necesidad de llevar a cabo la modificación de los citados estatutos en cuanto a su artículo tercero referente a la composición del Consejo Municipal de Discapacitados.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 22.2 b) LRBRL, 50.4 Y 131 del RD 2568/1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete concejales adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consejo Local de Discapacitados en el siguiente sentido:

Se deroga la redacción actual en el artículo tercero en el apartado que establece: “un/a funcionario/a responsable del Centro de Servicios Sociales que actuará como secretario/a, con voz y voto” que queda redactado de la siguiente forma: “Un funcionario/a responsable del Ayuntamiento de Berja que actuará como secretario/a, con voz y voto”.

**SEGUNDO:** Someter el citado reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que se haya presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**TERCERO:** Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente en el BOP, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su total publicación.

#### **8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno,

por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes mociones:

### **8.1.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., producido debate que después se dirá, por la portavoz del grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, se dio cuenta de la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible

atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es éste un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de enero de 2.010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en

marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berja presenta ante el Pleno Municipal la siguiente moción:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Berja con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Berja con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de Género.

- Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

- Instar al Ayuntamiento de Berja, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, producido debate, que después se dirá, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, aprobó la moción transcrita, en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra a la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero, que informa a los presentes de que precisamente, en el día de hoy se ha dado comienzo a los actos que realizará el Ayuntamiento para concienciar a los distintos colectivos a favor de evitar la violencia de género, para ello se realizan talleres, charlas, etc.

Por la Presidencia se indica que como ya ha explicado la concejala por parte del equipo de gobierno se está trabajando en todas las áreas posibles y con todas las administraciones para conseguir evitar la violencia de género, explica que no hace mucho se ha firmado un protocolo con la subdelegación del gobierno en esa materia, ya que su grupo es consciente de la importancia de la erradicación de la violencia y siempre trabajará para evitarla en todos los campos que le sea posible.

## **8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR (ALMERÍA) EN RELACIÓN CON LA BRUTAL AGRESIÓN SUFRIDA POR UN EMPRESARIO DE ESTA LOCALIDAD Y LOS ROBOS PERPETRADOS EN LA MISMA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., por la Presidencia se dio lectura de la siguiente:

Ante la gravedad de los hechos que vienen ocurriendo en la Barriada de Hijate de este Municipio en los últimos meses como allanamiento de moradas y robos nocturnos en viviendas con sus habitantes dentro, continuos atracos

perpretados en los negocios y empresas, y el más importante, el atraco y brutal agresión a uno de los empresarios que han provocado una alarma social por la falta de seguridad ciudadana en dicha barriada donde se teme por la integridad y viabilidad de los negocios y empresas.

Nosotros como responsables políticos no queremos que nuestro silencio sea cómplice de dichas agresiones que hoy han afectado a la convivencia de dicha población pero que mañana pueden afectar a cualquier otro de los municipios de nuestra geografía y es por lo que como expresión de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos que representamos acordamos:

- Aprobar la condena sin paliativos y la repulsa por las brutales agresiones sufridas por un empresario de la Barriada Hijate (Alcontar), así como por los continuos atracos y robos perpetrados en las casas, comercios y empresas de la misma que hacen peligrar el medio de vida de sus vecinos.
- Solicitar el refuerzo de los efectivos de los Cuerpos de Seguridad de forma permanente en nuestra provincia.
- Instar a los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado a que impulsen la modificación del Código Penal que den respuesta a las nuevas formas de criminalidad y supla las lagunas legales que dan impunidad a los delincuentes.
- Solicitar la colaboración institucional necesaria para que juntos abordemos un problema que afecta a todos los ciudadanos, reclamando al Gobierno de la Junta y así mismo al de Madrid medidas de carácter urgente y permanente, para llevar a cabo un verdadero plan de choque contra la inseguridad de nuestros vecinos. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad, y a las instituciones nos corresponde velar por la defensa y el ejercicio pleno de estos derechos fundamentales que son la base para la organización y la convivencia de los Pueblos.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, acordó aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

### **8.3.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR, PARA LA DEFENSA DE LA AGRICULTURA ALMERIENSE FRENTE A LOS ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., por el Concejal del grupo popular, Sr. Medina Robles, se dio lectura de lo siguiente:

“ La agricultura almeriense se encuentra inmersa en un proceso de pérdida de rentabilidad debido al incremento de los costes de producción, la caída de los precios en origen, así como las reformas y acuerdos de la Unión Europea con terceros países (Marruecos, Egipto e Israel) que podrían ampliar e incluso liberalizar el mercado. Unos acuerdos que agravarían aún más la situación que en este inicio de campaña están sufriendo los agricultores almerienses ante el hundimiento de los precios que les ha llevado incluso a tener que retirar de la venta, como medida, el 30% de la producción.

Con un balance pésimo de la campaña 2008/2009, la peor desde hace 25 años, el sector agrícola sufre, junto a su propia crisis y la falta de ayudas públicas, la crisis económica y financiera internacional. La pérdida de la renta de los agricultores en los últimos cinco años es del 26%. Ello ha provocado un aumento alarmante en el número de explotaciones agrarias que han cesado su actividad agrícola, sólo en Almería han sido más de 2000 las abandonadas.

A este panorama, se une la preocupación a la que están asistiendo los agricultores almerienses y el propio sector por la eminente aprobación de un nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos para aumentar las exportaciones marroquíes a los mercados europeos, así como las futuras ampliaciones comerciales sobre la importación de los productos hortofrutícolas con Terceros Países, entre ellos Israel y Egipto, estando éste último en fase de aprobación.

Son muchas las movilizaciones que han realizado las organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Almería, quienes consideran insostenible la situación de abandono y falta de defensa de los intereses de los agricultores por parte de las administraciones competentes, ya que Almería, ocupa, además, un lugar preferente en el seno de los mercados europeos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea a que se proteja nuestra producción hortofrutícola frente a la de Terceros Países con calendarios de entrada que no perjudiquen a nuestra producción, no ampliando los cupos máximos establecidos y reformando el sistema vigente de precios de entrada y haciendo efectivo un control férreo en las aduanas que garanticen el cumplimiento de los acuerdos comerciales.
2. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea la defensa de los productos hortofrutícolas de Almería ante el nuevo Acuerdo de Asociación que se va a firmar con Marruecos, a fin de que estos no perjudiquen la productividad de la agricultura almeriense.
3. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea que se declaren como sector estratégico las frutas y hortalizas de Almería, considerándose productos sensibles el pimiento, la judía verde, el melón y la sandía, así como aquellos que, en menor medida, se están produciendo también en nuestra provincia.
4. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea que no se hagan más concesiones a terceros países sin que lleve a cabo un estudio real del impacto sobre el sector agrícola almeriense.
5. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea la puesta en marcha de las medidas de trazabilidad necesarias para que los consumidores y actores del sector identifiquen en todo momento el origen y calidad de los productos procedentes de terceros países.
6. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los Terceros Países, a fin de que estos cumplan las mismas



exigencias y normativas que el resto de productores europeos en lo utilización de materias fitosanitarias y aspectos sociales se refiere. Denegando la entrada a productos en los que se hayan empleado materias activas prohibidas.

7. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación, aprovechando la presidencia de España de la Unión Europea a establecer un mayor control en la cadena comercial a fin de implantar una mayor regulación en los márgenes comerciales y evitar que se dispare el diferencial de precios en origen y destino.
8. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a ejecutar las obras del PLAN +AGUA en la provincia de Almería.
9. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a establecer rebajas fiscales de forma automática para los agricultores que se vean afectados por catástrofes naturales.
10. Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a adoptar los módulos fiscales a la realidad actual del sector, ya que se han reducido los beneficios por la disminución de precios y el incremento de los costes de producción.
11. Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar el Plan de Rescate para Almería anunciado y que fue dotado de 100 millones de euros para financiación, 3,7 millones para la modernización y 80 millones para la mejora de regadíos.
12. Instar a la Junta de Andalucía a que se hagan efectivas las ayudas consignadas para la concertación de la oferta y creación de los grupos comercializadores, ya que éstas no están llegando en su totalidad.
13. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las líneas de ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias, así como las de incorporación de jóvenes y mujeres al sector agrícola.

14. Instar a la Junta de Andalucía a que haga efectivas las ayudas de 300 euros por hectárea que se iban a asignar para la limpieza del campo.
15. Instar a que se establezca una línea de ayudas destinada a compensar las subidas de los costes de producción de gasóleo, fertilizantes, agua y energía eléctrica.
16. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar una línea de subvenciones y ayudas para compensar a los agricultores de frutas y hortalizas por los perjuicios que tienen por acuerdos de Europa con los Terceros Países, al igual que se ha hecho en otros momentos con otros productos agrícolas de otras provincias andaluzas.
17. Instar a la Junta de Andalucía a establecer incentivos para la accesibilidad de los agricultores a los Seguros Agrarios.
18. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar una nueva campaña de promoción de los productos hortofrutícolas en el exterior.”

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, producido el debate que después se dirá, por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, aprobó la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se indica que a su grupo le parece oportuna y necesaria la moción presentada por el Grupo Popular, pero no están de acuerdo en los dieciocho puntos presentados, ya que muchos de los mismos ya se están llevando a cabo, como serían las obras del Plan + Agua, ayudas de apoyo comercial al sector agrario, planes de promoción hortofrutícola y otros. Además entendemos que no es un problema de instar a la Junta de Andalucía o al gobierno de la nación, bien es verdad que próximamente ostentaremos por parte del gobierno de la nación la Presidencia de la Unión Europea, pero no sólo se debería instar a la Junta de Andalucía sino que deberíamos de implicarnos todos.

Le responde el concejal del Grupo Popular, Sr. Medina, indicando que si bien es verdad que existen algunos puntos que ya se están llevando a cabo,

ninguno de ellos se está realizando al cien por cien, por lo que no se está logrando llegar a ninguna parte.

Indica la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Arévalo, que el plan de infraestructuras agrarias ya está comenzado, lo mismo que el plan + agua y el plan de ahorro, etc.

Le responde el Sr. Medina que es bueno “instar” sea a quien sea que eso da igual, lo mismo da instar al Sr. Zapatero para que luche por nuestra agricultura ya que en seis meses tendremos una gran oportunidad con la Presidencia de la Unión Europea y así lograr que todos los procesos se pongan en marcha con mayor rapidez evitando que la situación se agrave y también se den cuenta de la situación que se nos viene encima.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos por la Presidencia, se formularon los siguientes:

Por D<sup>a</sup>. Isabel Pérez Álvarez, portavoz del Partido de Almería, se ruega a la Presidencia que se dé participación a los grupos de la oposición, mediante consulta a los mismos sobre los proyectos que se pretendan realizar con cargo a los nuevos fondos que el Estado dará a los Ayuntamientos.

También ruega, se informe de las soluciones que se piensan adoptar para los aparcamientos hasta finalizar las obras en la calle Manuel Salmerón, que quizá se podría habilitar el solar de esa Calle donde se coloca la carpa de la Expo.

Por D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista se realizan los siguientes ruegos:

En relación a las obras que se están llevando a cabo en la C/ Manuel Salmerón, rogaría que se adoptaran las mejores medidas posibles en cuanto a la accesibilidad de personas con minusvalías o aquellas que deban de utilizar carritos, ya que es una zona muy transitada lo que puede dar lugar a riesgo de accidentes tanto para los viandantes como para las personas mayores o con problemas de movilidad.

Ruega, también en relación a los nuevos fondos para obras en los Ayuntamientos, que se tenga en cuenta aquellas obras que saquen al mayor número de personas en situación de paro de la localidad mediante la Oficina de Empleo, ya que en las últimas obras que se están haciendo no se han sacado

a muchos parados del INE. Añade que el dinero no es para ponerse medallas, es para que las familias que se encuentran en el paro puedan salir de él, y rogaría se indicaran qué obras se piensan realizar ya que seguro que vienen bien para cumplir con el programa electoral.

Por la Presidencia se procede a contestar los distintos ruegos, indicando a la portavoz del Partido de Almería que se había pensado, efectivamente en utilizar ese solar pero que es una propiedad privada, y se han puesto una serie de impedimentos por el propietario que no han hecho posible su uso como aparcamiento.

Por lo que respecta a las medidas que se piensan adoptar para la adaptación de la C/ Manuel Salmerón, a las necesidades de los minusválidos, la verdad es que se piensan adoptar todas las que consigan eliminar barreras, explicando la Presidencia el caso de una persona que llevaba años sin poder salir a disfrutar del Paseo de Cervantes y con las medidas de accesibilidad a podido disfrutar de salir todo el verano, lo mismo está ocurriendo con las obras que se están realizando en el Ayuntamiento que consisten en poner una ascensor para poder acceder a la tercera planta y así seguir quitando barreras. En cuanto a las medidas concretas de la C/ Manuel Salmerón se pondrán bolardos para proteger a los peatones y rampas de acceso para minusválidos.

En relación a la contratación del personal para las obras del Plan de empleo, indica la Presidencia, que todos los pliegos de cláusulas llevaban la contratación del personal del municipio y además que fueran parados. Ésa era una de las cláusulas que más puntuaba, que estaba establecida también por la Ley.

Por lo que respecta a las obras que se piensan realizar con cargo a los nuevos fondos de fomento del empleo, indica la Presidencia, que todos los proyectos se hacen para beneficio del municipio y que redunden en el empleo, lo que si es seguro y se puede adelantar es que se piensa realizar la ampliación de la guardería infantil de forma que de las cien plazas que tiene ahora pase a tener cuarenta más. No vamos a esperar que la Junta de Andalucía conceda la ampliación. El motivo es que como todos sabemos, en los últimos años se han quedado niños sin poder acceder a la misma, por ejemplo este curso sobre unos treinta. Con la nueva ampliación se cubrirá la demanda y quedarían

algunas plazas para niños con riesgo social. Será una gran mejora para el municipio.

En cuanto a los obreros que se tenían que contratar para las obras de la calle Manuel Salmerón, de cabeza no lo recuerda indica la Presidencia que serán unos 20 o 22 obreros.

Seguidamente por la Presidencia se pasó al turno de preguntas, formulándose las siguientes:

Por la portavoz del grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo, se realizan las siguientes:

¿Cual ha sido el coste de la Expo-Berja ?

En que trámite se encuentra la propuesta de “Marca calidad Berja” que se está haciendo desde el Ayuntamiento, que peticiones se están haciendo a otras administraciones.

Respecto al coste de la ExpoBerja, la Presidencia cede el uso de la palabra al Concejal del grupo Popular, D. José Antonio Amat Montes, que indica que las cuentas totales no están cerradas todavía, pero que a él se le concedió un anticipo reintegrable de 6.000 Euros para sufragar los distintos gastos. Añade que este año la Junta de Andalucía ha concedido una subvención a la Asociación de Comerciantes de Berja, que cree que es la primera vez que eso ocurre. Además la Asociación ha sido la que ha pagado la Carpa, ya que desde su grupo político se indicó a los comerciantes que dada la situación económica del Ayuntamiento se podría variar la fecha de celebración de la Expo para hacerla coincidir con la inauguración del nuevo edificio de usos múltiples, y poder ahorrarnos el dinero del arrendamiento de la carpa. Sin embargo, ellos no estaban de acuerdo, por lo que el Ayuntamiento sólo ha tenido una colaboración puntual en esta Expo.

Por lo que respecta a la marca de calidad de Berja, la Presidencia, cede el uso de la palabra al Sr. Medina Robles, que indica que se pensó en pedir la marca de calidad para el pimiento, se hizo una comparativa con las calidades de los mismos en los municipios limítrofes de Dalías, Adra y El Ejido y se observó que la calidad era muy parecida y no había muchas diferencias. Al no existir muchas diferencias no se ha vuelto a retomar el tema.

Interviene la Presidencia para manifestar que como ha indicado el Sr. Amat Montes, este año nos planteábamos inaugurar el edificio de usos

múltiples con la Expo y así ahorrar el gasto de la carpa, pero los comerciantes insistían en mantener la misma fecha de años anteriores y ellos se han encargado de solicitar la subvención y de todo. Éste año ha sido un éxito de participación. Cada año la Expo va a más y es mejor, este año ha habido mejor presentación y se nota que la ExpoBerja va cogiendo solera.

Por lo que respecta a la marca de calidad, indica el Presidente, que el hecho de no haber solicitado la misma hasta ahora no quiere decir que su grupo de gobierno no este interesado en todos los problemas de la agricultura del municipio como queda demostrado con la gran cantidad de arreglo de caminos rurales que se han llevado a cabo y se están realizando, así como el arreglo de las ramblas, limpieza y recogida de basura en el campo haciendo uso con el Plan Menta. Todo ello demuestra que estamos preocupados por nuestro campo y hacemos todo lo que podemos y más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA